

AVISO No. 0927

10 de Septiembre de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **LUZ OBREGON** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **PQRDS 3532 DEL 28 DE AGOSTO DE 2018**

Persona a notificar: **LUZ OBREGON**

Dirección de notificación usuario

Funcionario que expidió el acto: **ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS**

Cargo: **Profesional Universitario**

Recursos que proceden: Contra la Presente Decisión No procede recurso alguno de acuerdo a lo preceptuado por el Artículo 74 y subsiguiente de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial EPA E.S.P

Armenia, 10 de Septiembre de 2018

Señora:

LUZ OBREGON

Correo: ludeobca80@hotmail.com – octubre03@gmail.com

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso **PQRDS – 3532 DEL 28 DE AGOSTO DE 2018.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0927 correspondiente al **PQRDS – 3532 DEL 28 DE AGOSTO DE 2018. “POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE SE DA RESPUESTA A UNA PETICION MATRICULA INTERNA 113222”**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial EPA E.S.P

PQRDS No. 3532

Armenia, 28 de Agosto de 2018

Señora:

LUZ OBREGON

Correo: ludeobca80@hotmail.com - octubre03@gmail.com

Teléfono: 0345073594

Armenia Quindío.

Asunto: Respuesta Petición Electrónica Reiterativa del 08 de Agosto de 2018.

Cordial saludo,

De acuerdo a la manifestación realizada mediante el escrito relacionado en el asunto de referencia, es menester de Empresas Publicas de Armenia E.S.P, Informarle que al revisar el registro documental de la Entidad, ciertamente fue posible evidenciar Oficio PQRDS No. 3157 del 27 de Julio de 2018 , mediante el cual la Entidad dio respuesta de fondo a la Petición radicada en sede administrativa Radicado No. 2018PQR143892 Del 09/07/2018, la cual desarrollaba íntegramente Idénticos hechos y pretensiones relacionadas con la inconformidad el consumo facturado a predio identificado con contrato Interno **No. 113222**, la cual, efectivamente fue resuelta de fondo mediante el acto administrativo enunciado.

En este sentido y de conformidad con lo preceptuado por la Ley 1755 de 2015 Artículo 19 Inciso 2º, el cual reza al pie de la letra: *“Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane.* Por cuanto se remite copia autentica del Oficio PQRDS No. 3157 del 27 de Julio de 2018, para su conocimiento y fines legales pertinentes.

Cordialmente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario I
EPA E.SP.

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____ se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse personalmente del oficio PQRDS No. _____ De 2018. Frente al cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la presente notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Notificado (a).

Notificador (a)